

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 27-2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL JUEVES 31 DE MAYO DE 2018, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIOCHO HORAS Y CEROS MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; FUNCIONARIOS PRESENTES: REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA INTERINA. EDWIN SOLANO VARGAS; ASISTENTE ADMINISTRATIVO.**

**I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.**

1. Sesión Ordinaria N°27-2018 del día jueves 31 de mayo del 2018.

**II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:**

1. Sesión Ordinaria N° 26-2018 del jueves 24 de mayo del 2018.

**III. AUDIENCIA A PARTICULARES.**

1. Señor Rolando Soto Cespedes y la Señora Candy Jimenez Montoya de la Esc. Planificación, Economía y Promoción Social de la Universidad Nacional Autónoma

**IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.**

1. Informe sobre reunión U.N.A tema Convenio para estudio del Balneario Ojo de Agua

**V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

1. Solicitud de modificación Presupuestaría V-2018, Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

**VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

1. Oficio Concejo Municipal Ref. 2810/2018 (aumento salarial I semestre 2018).
2. Oficio Concejo Municipal Ref. 3103/2018 (aprobación Parque Bio-saludable).
3. Nota Angel Herrera Ulloa, Presidente Asociación Belemita de Natación (donación)

**VII. MOCIONES E INICIATIVAS**

**CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

**ARTÍCULO 01.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, Presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 27-2018 DEL JUEVES 31 DE MAYO DE 2018.

**SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA:** Aprobar el Orden del Día de la SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 27-2018 DEL JUEVES 31 DE MAYO DE 2018.

**CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS:**

**ARTÍCULO 02.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, Presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 26 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL JUEVES 24 DE MAYO DE 2018.**

**SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3 SE ACUERDA:** Ratificar el acta de la **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 26 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL JUEVES 24 DE MAYO DE 2018.**

**CAPITULO III – AUDIENCIA A PARTICULARES O FUNCIONARIOS.**

**ARTÍCULO 03.** Se recibe al señor Rolando Soto Cespedes y la Señora Candy Jimenez Montoya de la Escuela de Planificación, Economía y Promoción Social de la Universidad Nacional Autónoma quienes se encuentran en la elaboración del proyecto del Plan de Estratégico del CCDRB, ella nos indica: Agradece a la Junta Directiva e indica que este trabajo es el proyecto de graduación de la licenciatura por lo cual lo realizaran en un periodo aproximado a seis meses de una manera participativa. Inicia presentación de la metodología de trabajo con la siguiente presentación:

# ~~“Propuesta de Plan Estratégico para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén 2019-2023”~~

**Elaborado por:**

**Bach. Jiménez Montoya Candy Cristina**

**Bach. Nájera Alvarado Alice Francinni**

**Bach. Soto Céspedes Rolando Vinicio**

## **Capítulo I: El problema y su importancia**

### **Antecedentes de la Investigación**

#### **A nivel internacionalmente**

Plan Estratégico para el Sector Deportes y Recreación Políticas e Inversiones, creado por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena, Colombia.

Propuesta para un Plan Estratégico del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en el Municipio de la Estrella-Antioquia en Colombia.

Plan Estratégico de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha de España, comprende el período 2012-2020.

#### **A nivel Nacional en la EPPS**

“Gestión local de deporte y recreación y su vinculación con las organizaciones locales y la comunidad de Lepanto, Puntarenas: un proceso de planificación en el período 2014-2016

“Propuesta para la elaboración de un Plan Estratégico del Instituto Costarricense de Deporte y Recreación 2013-2017”

Propuesta de Plan Estratégico para el Comité de Deportes de Goicoechea

#### **Antecedentes del Comité de Deportes y Recreación de Belén**

- ✓ Creó un plan estratégico que correspondía al período de 2011- 2015
- ✓ Política Deportiva 2006-2016
- ✓ Las Asociaciones Deportivas son las encargadas de ejecutar los programas de deportes, estas asociaciones son escogidas por medio de una licitación pública.
- ✓ Actualmente, el CCDRB participa de los juegos nacionales, organiza los juegos escolares del cantón y en la parte de recreación organiza actividades para niños, jóvenes, adultos, personas con discapacidades y adultos mayores

## Justificación Problema

La ausencia de un plan estratégico actualizado, que les facilite guiar las acciones a largo plazo representa un problema en integración y dirección de los diferentes recursos hacia el logro de los objetivos que busca el Comité de Deportes y Recreación de Belén.

La planificación estratégica es vital para orientar acciones y programas futuros para cumplir con la visión organizacional

El comité se ha quedado rezagado en los planes de mediano y largo plazo, pues el último elaborado fue hace 7 años

“Reglamento para la organización y funcionamiento del comité cantonal de deportes y recreación de belén”, en los artículos 2 y 7 indica la importancia de la planificación estratégica

Interés propio de la carrera, como agentes de cambio

### **Objetivo General:**

Analizar la gestión del Comité de Deportes de Belén en función de los elementos internos y externos que repercuten en los procesos de planificación estratégica y administración que son implementados por esta organización deportiva.

### **Objetivos Específicos:**

- Desarrollar un diagnóstico interno para visualizar la situación de la gestión institucional en aspectos de planificación, organización, dirección, control e involucramiento de los colaboradores.
- Efectuar un diagnóstico externo al comité, enfocado principalmente en los actores sociales con los que se relacionan: Municipalidad, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Asociaciones Deportivas, escuelas y colegios públicos que lo conforman, en temas de financiación, recreación, educación, salud deportiva, opinión, cumplimiento legal, apoyo interinstitucional.
- Formular la propuesta de Plan Estratégico CDRB 2019-2023 mediante una metodología de planificación participativa que integren a los diversos actores sociales que influyen en la gestión de la organización deportiva.

## Capítulo II: Marco Referencial



## Capítulo III: Marco teórico



## Capítulo IV. Aspectos Metodológicos.

### Paradigma y enfoque de investigación

#### Naturalista

Finalidad es comprender e interpretar la realidad, las percepciones, acciones o interacciones de las personas, no busca la relación causa efecto ya que se considera que los fenómenos tienen múltiples factores relacionados y no una causa específica.

#### Enfoque

Cualitativo.  
 Cuantitativo.

#### Tipo de investigación

Descriptiva-explicativa y aplicada.

#### Técnicas de investigación

- Talleres.
- Entrevistas.
- Grupos Focales
- Encuestas.
- Documentos Institucionales

### Matriz Metodológica.

Objetivos	Dimensión	Variables	Indicadores	Herramientas
Desarrollar un diagnóstico interno para visualizar la situación de la gestión institucional en aspectos de planificación, organización, dirección, control e involucramiento de los colaboradores.	Interna	Planificación	Tipos de planificación efectuadas	Documentos del comité
			Planes y programas operativos	
		Organización	Tipo de organización	Talleres
			Estructura organizacional (organigrama)	Entrevistas Documentos del comité
		Dirección	Tipo de Gerencia y liderazgo	Talleres
			Niveles de comunicación e información.	Grupos Focales Entrevistas
			Cultura organizacional.	
			Clima organizacional.	
		Control	Reglamento Interno.	Documentos del comité. Entrevistas.
			Mecanismo de evaluación y control.	
			Presupuesto.	

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2018**  
**JUEVES 31 DE MAYO DE 2018**

Objetivos	Dimensión	Variables	Indicadores	Herramientas
Efectuar un diagnóstico externo al comité, enfocado principalmente en los actores sociales especialmente en: Marco regulatorio y legales en temas de deporte y recreación,	Externa	Participación de Actores Públicos y privados	Nivel de participación de los actores públicos	Grupos focales Encuestas.
			Nivel de participación de los actores privados	Encuestas.
		Incidencia Política	Políticas Públicas en relación al deporte y la recreación.	Documentos del ICODER, municipales, estatales.
		Tendencia del Deporte y la recreación	Tendencia del deporte como método evaluativo	Documentos del ICODER. Encuestas.
		Financiamiento Público y privado	Formas y mecanismo de financiación de entes públicos	Encuestas. Entrevistas.
			Formas y mecanismo de financiación de empresas privadas	Encuestas. Entrevistas.
		Coordinación Interinstitucional	Canales de comunicación Interinstitucional	Documentos del ICODER, municipales, estatales. Entrevistas
			Estructura operativa institucional	Documentos del ICODER, municipales, estatales.
		Marco regulatorio	Leyes y reglamentos nacionales en temas de deporte y recreación	Documentos del ICODER, municipales, estatales

## **Propuesta de Plan Estratégico para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén 2019-2023”**

**Elaborado por:**

**Bach. Jiménez Montoya Candy Cristina**

**Bach. Nájera Alvarado Alice Francinni**

**Bach. Soto Céspedes Rolando Vinicio**

El señor Esteban Quiros Hernandez consulta cuales fueron los factores que incidieron para que el trabajo lleve un enfoque naturalista.

El señor Soto Céspedes le indica que esto obedeció a temas más internos de las personas que van a realizar el trabajo porque creen que se sienten más cómodos y se ajusta más a lo que se quiere plantear.

La señora Roció Mora Rodríguez consulta a los estudiantes su criterio o definición de como sienten ellos a Belén como cuna del deporte indica que normalmente a la hora de realizar un trabajo se debe interiorizar en el sentimiento de la organización para obtener un producto más acorde con la comunidad, igualmente consulta si ellos tienen claro cuál es la visión última de este CCDRB con respecto a su funcionamiento en beneficio de los Belemitas.

La señorita Jimenez Montoya indica que inicialmente el criterio que ellos tienen del cantón de Belén es lo que se ve externamente como uno de los más organizados, ubicado en los mejores índices de desarrollo humano y con muchas posibilidades de poder implementar un trabajo como el que se pretende realizar. La intención es utilizar una metodología participativa, en donde la construcción del proyecto sea con la participación de todos y así se refleje en el producto final un sentimiento generalizado de la comunidad.

**SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3 SE ACUERDA: Primero:** Solicitar al señor Rolando Soto Céspedes y la Señora Candy Jimenez Montoya de la Escuela de Planificación, Economía y Promoción Social de la Universidad Nacional Autónoma presentar un cronograma de acciones a realizar, **Segundo:** Instruir a la Administración a dar seguimiento a la creación del Plan Estratégico del CCDRB y mantener informada a la Junta Directiva.

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.**

**ARTÍCULO 04.** El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora presenta informe de una reunión sostenida el jueves 24 de junio del 2018 en la Escuela de Economía de la Universidad Nacional Autónoma con el Dr. Manuel Barahona Montero, Subdirector y con la señorita Mónica Arley Valverde, asistente Administrativa quienes presentan una bitácora de las acciones realizadas para un estudio de factibilidad en torno al Balneario Ojo de Agua que fue presuntamente solicitado por la anterior Junta Directiva del CCDRB que literalmente presento:

**Actividades**

- 1) El 20 de junio del 2016 se contacta el señor Ángel Herrera con la M.Sc. Ruth Martínez con el fin de conversar sobre una posible contratación para “realizar un estudio de factibilidad, en torno al balneario de Ojo de Agua”.
- 2) Se define una primera reunión para el 29 de junio del 2016 donde se aclara cuál es la necesidad del Comité.
- 3) Se presentan al Comité dos propuestas de trabajo.
- 4) Se realiza una reunión con el Comité para determinar cuál de las propuestas se adecua más a sus necesidades y se ve la necesidad de redefinir la propuesta 2 y se define un costo de ₡15 000 000.
- 5) El 7 de noviembre se remite al Comité el formato para contratos de la Oficina de Trasferencia y Vinculación Externa (OTVE) para dar inicio a la elaboración del mismo.
- 6) El 21 de noviembre de 2016 se llevó a cabo una reunión con el Comité y el Presidente del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) para determinar la viabilidad de que el estudio pueda contribuir a que la administración del Balneario la lleve a cabo el Comité a partir del 2018.
- 7) Se lleva a cabo una segunda reunión el 30 de enero 2017 con el Presidente de INCOP para solicitar información correspondiente al ámbito financiero del Balneario.
- 8) El 7 de marzo el Comité envía la propuesta de contrato, la cual se remite a la OTVE y se determina que se deben agregar las responsabilidades del Comité.
- 9) El 27 de mayo llega el contrato firmado por ambas partes (UNA, Comité), siendo el responsable por parte del Comité el señor Manuel González Murillo.
- 10) El 24 de agosto se ejecuta el primer pago por parte del comité.
- 11) El 29 de noviembre se envía el Informe vía correo electrónico al señor Manuel González Murillo para la revisión y en caso de considerarse necesario la realimentación del mismo.
- 12) A la fecha no se han recibido observaciones respecto del informe enviado.

Una vez realizada la reunión con citados personeros estos quedaron en analizar desde el punto de vista legal de la propuesta que realizara el señor Juan Manuel Gonzalez Zamora de finiquitar el convenio suscrito, de manera tal que ambas partes el CCDRB como la UNA queden en buenos términos y no existan deudas pendientes para tratar de evitar un proceso legal sobre este tema. Solicitan además los personeros de la UNA datos referentes a la naturaleza jurídica, el Reglamento del CCDRB, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en donde se imposibilita al CCDRB a realizar acciones sobre el tema del Balneario Ojo de Agua y otros documentos que puedan coadyuvar a buscar una solución a este tema.

**SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1: SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2. Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: Primero:** Que el señor Juan Manuel Gonzalez Zamora realice las negociaciones pertinentes para buscar finiquitar el convenio suscrito, de manera tal que ambas partes el CCDRB como la UNA queden en buenos términos y no existan deudas pendientes para tratar de evitar un proceso legal sobre este tema. **Segundo:** Instruir a la Administración para que suministre a los personeros de la UNA datos referentes sobre la naturaleza jurídica del CCDRB, el Reglamento del CCDRB, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en donde se imposibilita al CCDRB a realizar acciones sobre el tema del Balneario Ojo de Agua y otros documentos que puedan coadyuvar a buscar una solución a este tema.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2018**  
**JUEVES 31 DE MAYO DE 2018**

**CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

**ARTÍCULO 05.** Toma la palabra la Licda. Rebeca Venegas, Administradora del Comité de Deportes y presenta Modificación presupuestaria V 2018 para cubrir necesidades propias del CCDRB.

<b>COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN</b>								
<b>MODIFICACION INTERNA V-2018</b>								
<b>31 de Mayo de 2018</b>								
Costo	Código	Meta	Código Contraloría	Gasto	Saldo	AUMENTA	DISMINUYE	Saldo
02.09.04	04.04.06	204-01	01.04.06	Servicios generales	¢7,980,242.77		¢5,356,670.00	¢2,623,572.77
02.09.04	00.02.01	204-01	00.02.01	Tiempo extraordinario	¢1,162,950.00	¢524,449.00		¢1,687,399.00
02.09.04	00.03.03	204-01	00.03.03	Décimo Tercer Mes (aguinaldo)	¢1,489,092.12	¢43,687.00		¢1,532,779.12
02.09.04	00.03.04	204-01	00.03.04	Salario Escolar	¢1,400,867.41	¢43,687.00		¢1,444,554.41
02.09.04	00.04.01	204-01	00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	¢1,296,868.65	¢75,154.00		¢1,372,022.65
02.09.04	00.04.05	204-01	00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢45,279.48	¢2,407.00		¢47,686.48
02.09.04	00.05.02	204-01	00.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensión Complementaria	¢135,750.48	¢7,867.00		¢143,617.48
02.09.04	00.05.03	204-01	00.05.03	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	¢271,500.98	¢15,733.00		¢287,233.98
02.09.04	00.05.05	204-01	00.05.05	Contribución Patronal a Otros Fondos ADM. Por Entes Priv (Asemube)	¢482,366.35	¢27,953.00		¢510,319.35
02.09.04	01.06.01	204-01	01.06.01	Seguros	¢986,526.35	¢15,733.00		¢1,002,259.35
02.09.04	02.01.04	204-01	02.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢10,270,000.00	¢2,000,000.00		¢12,270,000.00
02.09.04	01.08.08	204-01	01.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	¢1,693,000.00	¢2,000,000.00		¢3,693,000.00
02.09.01	01.05.01	201-01	01.05.01	Transporte dentro del país	¢0.00	¢600,000.00		¢600,000.00
					<b>GRAN TOTAL</b>	<b>¢5,356,670.00</b>	<b>¢5,356,670.00</b>	
					<b>TOTAL MODIFICACION IV 2018</b>	<b>¢5,356,670.00</b>		<b>¢0.00</b>
<b>Notas:</b>								
<p><b>1- Se trasladan ¢5,356,670.00 de Servicios generales ( dinero que no se utilizará por contratación de seguridad) ¢756,670,00 para horas extra del 1 al 10 de junio mientras se finiquita el contrato con la seguridad, ¢ 2,000,000.00 para aumentar cuenta de tintes, pinturas y diluyentes para compra de la pintura del Polideportivo, ¢2,000,000.00 para traslado de datos de los sistemas EMI,PLA,PRE,MCP,RAP Y MPP a los nuevos sistemas contables y ¢600,000.00 para transporte de atletas para juegos nacionales.</b></p>								

**SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1: SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2. Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: Primero:** Aprobar la Modificación Presupuestaria V-2018 e instruir a la Administración a dar seguimiento. **Segundo:** instruir a la Administración para que coordine con el Departamento de Informática de la Municipalidad de Belén los requerimientos necesarios para la migración de sistemas del CCDRB una vez que se implemente la nueva plataforma informática que se pactó con dicho municipio. **Tercero:** Instruir a la Administración para que realice una modificación de los horarios del personal de mantenimiento de manera tal que se cubran las necesidades básicas para el buen funcionamiento del Polideportivo de Belén.



**CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 06.** Se conoce oficio del Concejo Municipal Ref. 2810/2018, del 16 de mayo del 2018 el cual indica la de manera literal:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.28-2018**, celebrada el ocho de mayo del dos mil dieciocho y ratificada el quince de mayo del año dos mil dieciocho, que literalmente dice:

**CAPÍTULO V**

**INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

**ARTÍCULO 10.** El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, presenta el Oficio CHAP-05-2018. Se conoce acuerdo municipal Ref.1607-2018 donde remiten Oficio AMB-MC-045-2018 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio INF-RH-003-2018, suscrito por Víctor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual presenta la propuesta de ajuste de la escala salarial para el primer semestre del presente año. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

INF-RH-003-2018

CAUSA DEL ESTUDIO. En atención a las políticas salariales institucionales aprobadas por el Concejo Municipal, en Sesiones Ordinarias del 12 de junio del 2001 y 28 de junio del 2016, Actas No. 35 y 38, respectivamente, se procede a presentar el ajuste de la escala salarial para el primer semestre del año en curso.

**FUENTES DE INFORMACIÓN**

Escritas

- Decreto Ejecutivo No. 40861-MTSS-H, publicado en el Alcance a la Gaceta No. 25 del 6 de febrero del 2018.
- Actas No.35-2001 y 38-2016 del Concejo Municipal de fechas 12 de junio del 2001 y 28 de junio del 2016, respectivamente.
- Escala de Salarios de la Municipalidad de Belén, vigente al 1 de julio del 2017.
- Resolución DG-014-2018 de la Dirección General de Servicio Civil.

**INFORMACIÓN OBTENIDA**

Con respecto al Decreto Ejecutivo No. 40861-MTSS-H. Dicho Decreto Ejecutivo informa en lo que es de nuestro interés:

“Artículo 1º—Otorgar un aumento general del 1.55% por concepto de costo de vida, a todas las trabajadoras públicas y a todos los trabajadores públicos a partir del 1 de enero del 2018.

Artículo 7º—Se ratifica el derecho de los trabajadores y trabajadoras públicas, a continuar percibiendo el salario escolar, en las condiciones legales que hasta la fecha han prevalecido, por lo tanto, se otorga un 8.33% por concepto de salario escolar de conformidad con el artículo 1 inciso c) de la Resolución DG-11-2016 de fecha 19 de enero del 2016.

Artículo 8º—El ajuste salarial indicado en el artículo 1 de este Decreto rige a partir del 1 de enero del 2018 y se hará efectivo de forma retroactiva, de ser posible, en la segunda quincena de febrero del 2018.”

Con respecto a las políticas institucionales en materia salarial. En lo que interesa, el Concejo Municipal ajustó la política salarial institucional, según acuerdo consignado en el Acta de la Sesión Ordinaria No. 38-2016 de 28 de

junio del 2016, señalando esta norma debidamente actualizada: "En aquellos semestres distintos a aquel que corresponda realizar el estudio de mercado bianual, la Municipalidad de Belén ajustará su escala salarial en los mismos términos porcentuales o absolutos, señalados por el Gobierno Central, no obstante, si el correspondiente aumento salarial semestral es inferior al uno por ciento (1%), la escala salarial de la Municipalidad se ajustará en un uno por ciento (1%). Este procedimiento se aplicará como máximo en dos de los tres semestres en los que no se realiza estudio de mercado, siempre y cuando existan condiciones presupuestarias que garanticen la sostenibilidad del aumento, sin que se afecte negativamente la inversión pública."

Con respecto a los componentes salariales reconocidos en la institución, que no operan en función del salario base de las clases de puesto existentes en la Municipalidad. Sobre el este particular debe señalarse que solamente el plus salarial de carrera profesional presenta esta característica, el cual se asigna según lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil, y que para los efectos del caso se estableció en 2.273.00 colones, según resolución DG-014-2018 del 7 de febrero del 2018.

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN.** El aumento salarial para el Sector Público en el presente semestre, se genera producto de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 40861-MTSS-H, artículo 1, y corresponde a un incremento de 1.55% sobre el salario base de las diferentes clases de puesto. El mismo resulta de aplicación obligatoria, debido a las políticas nacionales acordadas para los ajustes salariales en el Sector Público, cuando estos sean el resultado del impacto de la inflación en el costo de la vida, como sucede en el presente semestre. Para los efectos del caso debe informarse que la Institución realizó una provisión del 2.00% en el presupuesto ordinario para el año 2018, con el fin de poder hacerle frente a los aumentos salariales; reserva que nos permite afirmar que se cuenta con el contenido presupuesto necesario para la propuesta de aumento que nos ocupa, considerando importante señalar adicionalmente, que tal provisión se generó a partir de los criterios del Banco Central, concernientes al comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), indicador económico que para el año 2018 se estimó en un 3.00% +/- 1 p.p., situación que nos permitió formular el anteproyecto de presupuesto de manera conservadora, utilizando como referencia el mínimo posible de la banda inferior, sea un 2%.

Tal panorama nos obliga a ser prudentes en el tema salarial, en el tanto solo se contaría para el aumento salarial del segundo semestre, con una reserva de 0.45% (2.00% - 1.55%), motivo por el que la Administración deberá estar atenta al comportamiento de este indicador económico (IPC) en los próximos meses, que solo en enero acumuló 0.40%, quedando pendientes de sumar el impacto de la inflación en el costo de la vida para el resto del semestre, sumatoria que finalmente corresponderá con el porcentaje de aumento salarial para el segundo semestre del 2018, según las ya citadas políticas nacionales en materia salarial. Por tal motivo deberán generarse desde ya, disposiciones para la contención del gasto, de tal manera que el impacto presupuestario sea el menor posible. En este sentido se recomienda ser prudente con el uso de tiempo extraordinario, posibles suplencias de personal, la creación de nuevos puestos de trabajo, así como hacer los esfuerzos necesarios para darle el mejor uso posible a los puestos de trabajo con que contamos.

#### RECOMENDACIONES

- Modificar y aprobar la Escala de Salarios de la Municipalidad de Belén, en los términos que se detallan en el cuadro No. 1 siguiente.
- Modificar el valor del punto de carrera profesional de 2.238.00 a 2.273.00 colones.
- Establecer como fecha de vigencia de los actos indicados en los puntos 1 y 2 anteriores, el 1 de enero del 2018.
  - I. Dispensar del trámite de la Comisión de Hacienda el presente ajuste salarial, al contarse con los fondos necesarios para hacerle frente a tal obligación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN  
SESION ORDINARIA N°27-2018  
JUEVES 31 DE MAYO DE 2018

CUADRO No. 1  
ESCALA DE SUELDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN  
ENERO 2018

CATEGORIA	SALARIO BASE	ANUALIDAD
1	381 750,00	9 543,75
2	396 350,00	9 908,75
3	401 650,00	10 041,25
4	405 750,00	10 143,75
5	422 650,00	10 566,25
6	433 550,00	10 838,75
7	444 650,00	11 116,25
8	456 050,00	11 401,25
9	467 950,00	11 698,75
10	479 950,00	11 998,75
11	492 350,00	12 308,75
12	505 050,00	12 626,25
13	517 950,00	12 948,75
14	531 450,00	13 286,25
15	545 050,00	13 626,25
16	559 150,00	13 978,75
17	573 450,00	14 336,25
18	588 150,00	14 703,75
19	601 050,00	15 026,25
20	622 050,00	15 551,25
21	634 750,00	15 868,75
22	651 250,00	16 281,25
23	664 850,00	16 621,25
24	685 150,00	17 128,75
25	702 850,00	17 571,25
26	721 050,00	18 026,25
27	739 550,00	18 488,75
28	758 550,00	18 963,75

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2018**  
**JUEVES 31 DE MAYO DE 2018**

29	773 650,00	19 341,25
30	798 150,00	19 953,75
31	818 650,00	20 466,25
32	839 850,00	20 996,25
33	868 350,00	21 708,75
34	883 650,00	22 091,25
35	906 450,00	22 661,25
36	929 750,00	23 243,75
37	953 750,00	23 843,75
38	978 350,00	24 458,75
39	1 003 550,00	25 088,75
40	1 029 450,00	25 736,25
41	1 055 950,00	26 398,75
42	1 083 150,00	27 078,75

CUADRO No. 2

VALORACIÓN DE CLASES DE PUESTO CONTENIDAS EN EL MANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN  
 ENERO DEL 2018

CATEGORIA	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	ANUALIDAD
1	Operativo Municipal 1-A	381 750,00	9 543,75
4	Operativo Municipal 1-B	405 750,00	10 143,75
7	Operativo Municipal 1-C	444 650,00	11 116,25
2	Administrativo Municipal 1	396 350,00	9 908,75
7	Administrativo Municipal 2-A	444 650,00	11 116,25
11	Administrativo Municipal 2-B	492 350,00	12 308,75
13	Administrativo Municipal 2-C	517 950,00	12 948,75
8	Técnico Municipal 1-A	456 050,00	11 401,25
10	Técnico Municipal 1-B	479 950,00	11 998,75
14	Técnico Municipal 2-A	531 450,00	13 286,25
19	Técnico Municipal 2-B	601 050,00	15 026,25
20	Profesional Municipal 1-A	622 050,00	15 551,25

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2018**  
**JUEVES 31 DE MAYO DE 2018**

23	Profesional Municipal 1-B	664 850,00	16 621,25
29	Profesional Municipal 2-A	773 650,00	19 341,25
33	Profesional Municipal 2-B	868 350,00	21 708,75
35	Profesional Municipal 2-C	906 450,00	22 661,25
38	Director Municipal 1-A	978 350,00	24 458,75
42	Director Municipal 1-B	1 083 150,00	27 078,75

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

RECOMENDACIÓN. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 44 del Código Municipal y los artículos 32, 57 y 58 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo, recomienda al Honorable Concejo Municipal de Belén:

PRIMERO: Avalar el oficio INF-RH-003-2018, suscrito por Víctor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual presenta la propuesta de ajuste de la escala salarial para el primer semestre del presente año.

SEGUNDO: Modificar y aprobar la Escala de Salarios de la Municipalidad de Belén, en los términos que se detallan en el cuadro No. 1 siguiente.

TERCERO: Modificar el valor del punto de carrera profesional de 2.238.00 a 2.273.00 colones.

CUARTO: Establecer como fecha de vigencia de los actos indicados en los puntos 1 y 2 anteriores, el 1 de enero del 2018.

CUADRO No. 1  
 ESCALA DE SUELDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN  
 ENERO 2018

CATEGORIA	SALARIO BASE	ANUALIDAD
1	381 750,00	9 543,75
2	396 350,00	9 908,75
3	401 650,00	10 041,25
4	405 750,00	10 143,75
5	422 650,00	10 566,25
6	433 550,00	10 838,75
7	444 650,00	11 116,25
8	456 050,00	11 401,25
9	467 950,00	11 698,75
10	479 950,00	11 998,75

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2018**  
**JUEVES 31 DE MAYO DE 2018**

11	492 350,00	12 308,75
12	505 050,00	12 626,25
13	517 950,00	12 948,75
14	531 450,00	13 286,25
15	545 050,00	13 626,25
16	559 150,00	13 978,75
17	573 450,00	14 336,25
18	588 150,00	14 703,75
19	601 050,00	15 026,25
20	622 050,00	15 551,25
21	634 750,00	15 868,75
22	651 250,00	16 281,25
23	664 850,00	16 621,25
24	685 150,00	17 128,75
25	702 850,00	17 571,25
26	721 050,00	18 026,25
27	739 550,00	18 488,75
28	758 550,00	18 963,75
29	773 650,00	19 341,25
30	798 150,00	19 953,75
31	818 650,00	20 466,25
32	839 850,00	20 996,25
33	868 350,00	21 708,75
34	883 650,00	22 091,25
35	906 450,00	22 661,25
36	929 750,00	23 243,75
37	953 750,00	23 843,75
38	978 350,00	24 458,75
39	1 003 550,00	25 088,75
40	1 029 450,00	25 736,25
41	1 055 950,00	26 398,75
42	1 083 150,00	27 078,75

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2018**  
**JUEVES 31 DE MAYO DE 2018**

---

CUADRO No. 2

VALORACIÓN DE CLASES DE PUESTO CONTENIDAS EN EL MANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN  
ENERO DEL 2018

CATEGORIA	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	ANUALIDAD
1	Operativo Municipal 1-A	381 750,00	9 543,75
4	Operativo Municipal 1-B	405 750,00	10 143,75
7	Operativo Municipal 1-C	444 650,00	11 116,25
2	Administrativo Municipal 1	396 350,00	9 908,75
7	Administrativo Municipal 2-A	444 650,00	11 116,25
11	Administrativo Municipal 2-B	492 350,00	12 308,75
13	Administrativo Municipal 2-C	517 950,00	12 948,75
8	Técnico Municipal 1-A	456 050,00	11 401,25
10	Técnico Municipal 1-B	479 950,00	11 998,75
14	Técnico Municipal 2-A	531 450,00	13 286,25
19	Técnico Municipal 2-B	601 050,00	15 026,25
20	Profesional Municipal 1-A	622 050,00	15 551,25
23	Profesional Municipal 1-B	664 850,00	16 621,25
29	Profesional Municipal 2-A	773 650,00	19 341,25
33	Profesional Municipal 2-B	868 350,00	21 708,75
35	Profesional Municipal 2-C	906 450,00	22 661,25
38	Director Municipal 1-A	978 350,00	24 458,75
42	Director Municipal 1-B	1 083 150,00	27 078,75

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, consulta si ese aumento salarial que es a la base, no incluye las dietas?.

El Asesor Legal Luis Alvarez, entiende que no tiene ninguna relación con las dietas porque no es un salario, eso es un aumento salarial.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio INF-RH-003-2018, suscrito por Víctor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual presenta la propuesta de ajuste de la escala salarial para el primer semestre del presente año. **TERCERO:** Modificar y aprobar la Escala de Salarios de la Municipalidad de Belén, en los términos que se detallan en el cuadro No. 1. **CUARTO:** Modificar el valor del punto de carrera profesional de 2.238.00 a 2.273.00 colones. **QUINTO:** Establecer como fecha de vigencia de los actos indicados en los puntos anteriores, el 1 de enero del 2018.

**SE ACUERDA CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1: SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2. Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: PRIMERO:** Acoger el acuerdo del Concejo Municipal notificado en el oficio Ref. 2810-2018. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio INF-RH-003-2018, suscrito por Víctor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual presenta la propuesta de ajuste de la escala salarial para el primer semestre del presente año. **TERCERO:** Modificar y aprobar la Escala de Salarios del CCDB, en los términos que se detallan en el cuadro No. 1. **CUARTO:** Modificar el valor del punto de carrera profesional de 2.238.00 a 2.273.00 colones. **QUINTO:** Establecer como fecha de vigencia de los actos indicados en los puntos anteriores, el 1 de enero del 2018.

**ARTÍCULO 07.** Se conoce oficio enviado por el Concejo Municipal Ref. N° 3103/2018 de fecha 23 de mayo del 2018 el cual indica de manera literal:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.31-2018**, celebrada el veintidós de mayo del dos mil dieciocho, que literalmente dice:

### CAPÍTULO III

#### ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

#### INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

**ARTÍCULO 3.** Se conoce el Oficio AA-15-14-24-2018 de Edwin Solano, Asistente Administrativo, Comité Cantonal de Deportes y Recreación. El señor Esteban Quirós Hernández presenta moción que dice: Con la finalidad de darle seguimiento al proyecto de instalación de un Parque Bio-saludable para el Cantón de Belén en las instalaciones del Polideportivo Mociono para que: Se envié un acuerdo a la Dirección de Promoción Recreativa Regional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación en el cual se aprueben los siguientes puntos:

- Se conoce y aprueba el Proyecto del ICODER para la instalación de un Parque Bio-saludable en el Cantón de Belén.
- Se autoriza al Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén a firmar el Convenio de aporte con el ICODER.
- Solicitar al Concejo Municipal de Belén la aprobación del Proyecto de Parque Bio-saludable para el Cantón de Belén.

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1: SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2. Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3: Aprobar la moción planteada de la siguiente manera: Se envié un acuerdo a la Dirección de Promoción Recreativa Regional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación en el cual se aprueben los siguientes puntos:

- Se conoce y aprueba el Proyecto del ICODER para la instalación de un Parque Bio-saludable en el Cantón de Belén.
- Se autoriza al Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén a firmar el Convenio de aporte con el ICODER.
- Solicitar al Concejo Municipal de Belén la aprobación del Proyecto de Parque Bio-saludable para el Cantón de Belén.



Sirva la presente con el fin de saludarles en primera instancia y a la vez hacer de su conocimiento que el pasado Lunes 22 de enero el compañero del área técnica el señor Allan Araya y un servidor, participamos de una reunión con la nueva Coordinadora regional del ICODER la Señorita Lisseth Villalobos en la cual analizamos diversos temas de proyectos y acciones de coordinación interinstitucional. Una de estas iniciativas que el ICODER desea coordinar con nuestra institución es la donación a nuestro comité de un parque Bio – saludable (Maquinas de gimnasio al aire libre). Este parque Bio saludable consiste en la construcción de una losa para instalar 14 máquinas de ejercicios Biosaludables. La losa tiene una medida de 9,20 metros x 8,00 metros y deberá construirse en concreto, con algunas secciones en adoquín tipo rectangular en varios colores. Se construirá sobre terreno firme y plano, sobre una base de lastre compactado, deberá ubicarse cada máquina según plano, para colocar sobre un dado de concreto que servirá de soporte.

A continuación una imagen de cómo sería este parque bio saludable ya instalado



Hemos realizado algunas medidas en el polideportivo y por aspectos de seguridad, iluminación y para mantener este espacio en óptimas condiciones el cual podrá ser usado por las diversas poblaciones que acceden a nuestro polideportivo como adultos, adultos mayores, atletas inclusive, y personas en condición de discapacidad, respetuosamente quisiera sugerir el colocar este parque bio saludable la zona que las fotos indican a continuación en la zona marcada con líneas negras:



Esta zona se encuentra al costado de la actual cancha de tenis de campo, en frente de la zona donde está el “play” para niños, las medidas de la losa entran en este espacio o bien podría correrse un poco el “play”. De igual forma no habría tampoco problema cuando se construya la cancha de bochas la cual pueden ver la zona en la imagen marcada en color rojo. Para iniciar la ejecución de este proyecto se requiere lo siguiente:

- Carta de solicitud formal de parte del comité del interés de contar con esta infra-estructura

Y ya posteriormente se solicitará

- Estudio Registral del área escogida
- Plano Catastro

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, estipula que tiene duda porque tienen que enviar el plano de catastro al ICODER, para que?.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, dice que deben enviar la información como parte de los requisitos que se deben enviar al ICODER para la donación de las maquinas.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, avisa que leyó el documento varias veces porque la redacción no es como fluida, son como pedazos cortados para hacer un documento, al final le parece que quiere decir que el ICODER da las máquinas y el Comité coloca la losa, no se entiende si es donación 100%, dice claramente que se reunieron el 22 de enero, hace 4 meses, hasta hoy lo envían y lo quieren para el jueves, eso no le parece, estamos de acuerdo que es algo útil y necesario para la salud, no entiende porque duraron 4 meses en enviar 8 párrafos, que no tienen un hilo conductor, hubiera preferido una presentación o que enviaran algo más claro de lo que querían hacer. Esto es una donación de las maquinas, se quedarán en el Comité de Deportes, no es una donación temporal.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, explica que hay veces que las mismas instituciones de Gobierno 3 días antes dicen que se necesita el visto bueno del Concejo, igual como Alcalde se lo pidieron hace unos días la información de terreno porque es municipal, recordemos que esta es la nueva administración, porque en su caso le ha pasado, al fin y al cabo es una donación. Es permanente se quedarán en el sitio.

La Vicepresidenta Municipal Lorena Gonzalez, determina que le extraña también que se vio desde enero, pero a “caballo regalado no se le busca colmillo”, pero no lo dejemos pasar, seríamos muy tontos si lo hacemos así, podríamos hacerles una llamada de atención para que envíen la información con más antelación.

El Sindico Propietario Minor Gonzalez, piensa que al final de cuenta estamos aquí sentados para trabajar, no ve porque no se puede dar la aprobación, no se está incurriendo en un mayor gasto, es una donación para beneficio de todos, la Administración Pública son tramites muy tediosos, no se pueden desaprovechar estas oportunidades.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA:** Aprobar el Proyecto de Parque Bio-saludable para el Cantón de Belén.

**SE ACUERDA CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1: SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2. Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA:** Instruir a la Administración para que coordine lo pertinente a fin de dar seguimiento al proyecto de Parque Bio-saludable y mantener informada a esta Junta Directiva.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN  
SESION ORDINARIA N°27-2018  
JUEVES 31 DE MAYO DE 2018

**ARTÍCULO 08.** Se conoce nota enviada por el señor Angel Francisco Herrera Ulloa, Presidente de la Asociación Belemita de Natación de fecha 16 de abril del 2018 y recibida en el CCDRB el día 24 de mayo del 2018 la cual indica de manera literal:



Belén, 16 de abril del 2018

Señores  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Cordial saludo:

La presente tiene como fin solicitar la posibilidad de que nos otorguen la donación que anualmente presupuestan para las Asociaciones que integran dicho comité, con la finalidad de poder cubrir los gastos que nos proporcionó recientemente la piscina con los cambios de los filtros, la arena sílica y unas válvulas que se encontraban en mal estado. A continuación se indica:

- Sustitución de dos filtros y cambio de la arena sílica, el presupuesto fue de \$1.596.387,00.
- Válvula eléctrica de paso a los calentadores solares \$130.000
- Sustituir los 4 cheks de retención en el cuarto de máquinas que suman un total de \$200.000
- Instalar dos cheks retenedores (para no retorno) que su costo promedia los \$80.000.
- Una jaula metálica (adjunto cotización) para guardar los químicos al lado afuera del cuarto de máquinas, observación realizada por visita del Ministerio de Salud, valorada en \$870.000.

Dicho de otra manera, toda esta inversión suma un total de \$2.876.387,00.

  
Angel Fco. Herrera Ulloa  
Presidente



---

www.natacionbelen.org Tel. /fax: 2293-4097  
E-mails: natación\_belemita@yahoo.com  
contabelen@yahoo.com

Además, adjunta proformas del costo de los requerimientos solicitados.

**SE ACUERDA CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2. Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA:** Instruir a la Administración para que analice la posibilidad de incluir la donación solicitada para el próximo presupuesto del CCDRB para el año 2019.

#### VII. MOCIONES E INICIATIVAS

**ARTÍCULO 09.** La señora Roció Mora Rodríguez indica que para el proyecto de pintar el Polideportivo de Belén es importante buscar uniformar colores de manera tal que los espacios se vean de mejor manera y no con muchos colores por lo que presenta propuesta para implementar tres colores generales para las instalaciones de la siguiente manera: Gris para todas las estructuras metálicas, un blanco o similar para toda la parte de concreto y puede ser un azul pero no tipo rey en las vigas metálicas.

**SE ACUERDA CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2. Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA:** Instruir a la Administración para que realice una prueba de los colores presentados en algunas zonas del Polideportivo para posteriormente analizar su colocación.

**ARTÍCULO 10.** La señora Rebeca Venegas Valverde la necesidad de modernizar e implementar el uso de un nuevo logo para el CCDRB por lo que presenta las siguientes propuestas:



Los señores de Junta Directiva mencionan la posibilidad de realizar una nueva propuesta un poco más artística y que contenga como mínimo tres requisitos primordiales, la estrella, los colores del Cantón y el nombre de Belén.

**SE ACUERDA CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1: SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2. Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA:** Instruir a la Administración para que realice una nueva propuesta en la que integre las inquietudes planteadas por los miembros de Junta Directiva y presente una nueva propuesta lo antes posible.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 19:53 HORAS

Juan Manuel González Zamora  
PRESIDENTE. JD. CCDRB

Edwin Solano Vargas  
SECRETARIO DE ACTAS

-----ÚLTIMA LINEA -----